

**Términos y Condiciones
Programa FAMILY CORP
Gobierno Corporativo para Empresas**

1. ¿QUÉ ES FAMILY CORP?

Family Corp es un programa creado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca brindar un conjunto de herramientas (estructuras, principios y políticas) para la dirección, administración y supervisión de empresas con alto potencial de crecimiento con el propósito de mejorar su desempeño, generar valor y contribuir a su sostenibilidad.

2. DURACIÓN

El programa tiene una duración de hasta cuatro (4) meses.

3. ALCANCE

El programa **FAMILY CORP** contempla la intervención de hasta quince (15) empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga interesadas en fortalecer su desempeño mediante la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

FASE I – DIAGNOSTICO INICIAL: Diagnóstico de inicio para identificar el estado inicial de cada empresa, así como el nivel de avance de sus prácticas de gobernanza y ser un punto de partida para la implementación de nuevas tendencias en materia de gobierno, que sean aplicables a la realidad del negocio de las empresas participantes.

FASE II - Formación Grupal: Hasta cuatro (4) talleres presenciales de hasta cuatro (4) horas cada uno para un total de hasta dieciséis horas para los hasta quince (15) beneficiarios del programa, en los que se abordarán las temáticas de Gobierno Corporativo en Empresas, Planeación Patrimonial para Empresas, Estrategias Fiscales y Tributarias y Sucesión del Liderazgo en la Empresa. Estos espacios estarán orientados a fortalecer la dirección, administración y supervisión de las organizaciones, promoviendo herramientas que contribuyan a mejorar su desempeño, generar valor y garantizar su sostenibilidad.

FASE III – Asistencia Técnica Individual: Hasta diez (10) horas individuales virtuales y/o presenciales, para las hasta quince (15) empresas beneficiarias para profundizar en el Gobierno Corporativo de cada una.

Las hasta quince (15) empresas recibirán al finalizar el programa un informe final de la asistencia técnica individual en donde se incluya el plan de acción con estrategias claras por empresa y/o ruta de implementación.

4. REQUISITOS

Para participar en este programa, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

1. La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo en los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no esté obligada a dicho registro o tener registrado un establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad, y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
2. Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo en los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no esté obligada a dicho registro o tener renovado su establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad, y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
3. Tener ventas iguales o superiores a \$1000 millones de pesos al año 2025. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
4. Tener una antigüedad mínima de tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
5. La participación en el programa deberá realizarla el representante legal y/o representante legal suplente y/o el gerente general de la empresa y/o miembros de junta directiva. **Nota:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información diligenciada en el formulario de inscripción.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN:

1. La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/convocatoria-family-corp/> Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
2. La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://form.typeform.com/to/IYvwD2o1> tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.

3. La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
4. **La convocatoria estará abierta desde el 24 de agosto del 2026 a las 8:00am hasta el 15 de Septiembre del 2026 a las 5:00 pm.**

6. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga elegirá a aquellas empresas que no estén participando en otro programa de la Línea de Escalamiento Empresarial en el año 2026.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga analizará la información suministrada en el formulario de inscripción y la pertinencia de la empresa frente al enfoque del programa.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada como criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.
- La postulación no garantiza la selección de la empresa como beneficiaria del programa.

8. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación, deberá enviarlas al correo: coordinador.escalamiento@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander

